



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241430200029231

Fecha: 2022-07-18

TRD: 4143.020.22.2.1020.002923

Rad. Padre: 202241430200029231

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.002923

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: PRIMERA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PARCIAL SEMESTRAL PERÍODO ORDINARIO 2022-2023

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano en especial el Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, recuerda lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil el cual establece, que durante el período anual de evaluación de desempeño laboral se debe realizar la evaluación parcial del primer semestre que corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año, así como lo dispuesto en la Resolución No. 4137.010.21.0.161 del 06 de febrero del 2019, "Por la cual se establece la programación de la evaluación del desempeño anual u ordinaria y se dictan otras disposiciones en materia de evaluación del desempeño laboral", específicamente lo contenido en el numeral 3 del Artículo primero, el cual dispone:

No.	Actividad	Plazo
3	Primera Evaluación Parcial Semestral: corresponde al periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio de cada año, calificación que deberá producirse dentro de los 15 días hábiles siguientes del vencimiento de dicho periodo.	Primeros 15 días hábiles del mes de agosto (01 al 22 de agosto 2022)

Teniendo en cuenta lo anterior, se les solicita respetuosamente realizar el procedimiento dentro de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente en el aplicativo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De igual manera, se informa que cada evaluador debe remitir al Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño laboral, copia digital de las evaluaciones realizadas a los funcionarios a su cargo, al correo electrónico evaluaciondesempeno@cali.edu.co, con copia al correo carolina.pena@cali.edu.co a más tardar el 26 de agosto del presente año, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Para el envío de las evaluaciones parciales del primer semestre período anual 2022-2023, cada institución educativa debe tener presente que al realizar la primera evaluación parcial, el evaluador tiene dos días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada, para informarla al funcionario.
2. Una vez realizada la evaluación en el aplicativo se debe descargar los dos archivos en formato PDF que se generan, unirlos en uno solo y guardarlo con el nombre del funcionario al que corresponda dicha evaluación, este ejercicio deberá efectuarlo por cada funcionario y remitirlos a los correos electrónicos mencionados.
3. De acuerdo a las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil NO se debe generar en el aplicativo la opción de evaluación definitiva primera semestral.

Es de anotar que no es necesario enviar los formatos en físico de las evaluaciones parciales eventuales, ni semestrales a la Secretaría de Educación, por cuanto estos deben remitirse junto a la segunda evaluación semestral y la definitiva anual u ordinaria.

El evaluador que omita la realización de la evaluación solicitada dentro del tiempo estipulado, así como el envío digital de la misma, se entenderá como no enviada, con las consecuencias que acarrea en términos disciplinarios el incumplimiento de este deber.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


ALFAGMA EMPERATRIZ SANCHEZ TORRES
Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: Carolina Peña Profesional Universitario 

Elaboró: Sandra Milena Moreno - Técnico Administrativo 

Revisó: Janeth Valencia Benítez - Subsecretaria de Despacho 

Jaime Montoya – Profesional Universitario 

Luis Eduardo Torres Torres-Contratista 